



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 20/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupante cantidad de siniestros viales que son una de las principales causas de muertes y lesiones en nuestro país como consecuencia del imprudente manejo que muchas personas realizan incumpliendo las normas de tránsito, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad algunas personas incumplen las normas de tránsito convirtiéndola en un lugar inseguro y peligroso para trasladarse.

Que diariamente advertimos que se realizan distintas conductas imprudentes como: cruzar semáforos en rojo, conducir utilizando el celular, manejar a exceso de velocidad, estacionar en lugares prohibidos, realizar giros en contramano, etc.

Que los controles de tránsito que se despliegan en la ciudad son escasos, ello al punto tal que en la franja horaria que comprende de las 13 hs a las 16 hs, no se observa personal de tránsito. Por su parte entrada la noche se debería aumentar la cantidad de controles, dado que se puede advertir una ineficiencia en el control.

Que es una obligación primordial del Municipio controlar que los conductores, ciclistas y transeúntes acaten de manera inexorable las normas de tránsito para garantizar la seguridad pública.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I O N N° 20/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que disponga los medios necesarios para controlar el tránsito y sancionar a los infractores.

ARTÍCULO 2.- Se disponga realizar una cobertura eficiente de las zonas de nuestra ciudad para controlar especialmente las faltas asociadas con el exceso de velocidad, la utilización de celulares mientras se conduce y lo concerniente a no respetar las detenciones obligatorias en los semáforos.

ARTÍCULO 3.- Se disponga distribuir los recursos del área de tránsito a fin de cubrir distintos puntos de la ciudad, evitando que todos estén concentrados en la plaza central, como también para que puedan cubrir toda la franja horaria y así evitar que haya momentos del día en que se preste para que algunos realicen una conducción totalmente temeraria.-

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-